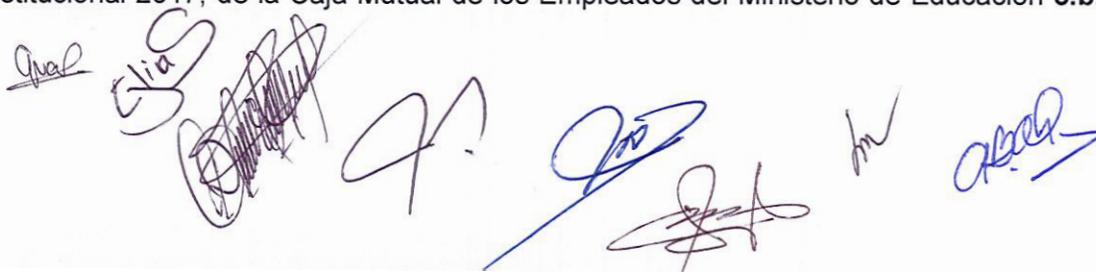


ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; Profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesora Deysi Emérita Mena de Rivera, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, Directora por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número noventa y siete. **4. Informes: A) De la Presidencia.** 4.a.1 Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, informe del quehacer institucional al mes de noviembre de 2016 4.a.2 Asistencia al Programa Presidencial "Gobernando con la gente" 4.a.3 Carta enviada a la Comisión Coordinadora de Elección, con copia al Consejo Directivo de La Caja 4.a.4 Finalización del proceso de Elección de los Directores Propietarios y Suplentes de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por parte de los Sectores Docentes y Administrativo, Activo y Pensionado 4.a.5 Visitas de seguimiento a Agencias de La Caja. **B) De la Administración** 4.b.1 Reporte de Fondos Institucionales al 9 de diciembre de 2016 4.b.2 Informe Actividades del mes de noviembre 2016 4.b.3 Informe de cumplimiento de metas cualitativas y cuantitativas presupuestarias de Encargados y Auxiliares de Agencia, Oficina Central y Agente Independiente de enero a noviembre 2016 4.b.4 Informe sobre elecciones del nuevo Consejo Directivo 2017-2019 4.b.5 Informe sobre proyecciones de ingresos y egresos, presupuesto 2016 4.b.6 Informe sobre entrega de cartas a jubilados de los sectores docente y administrativo, para sondeo de participación al proyecto de agentes independientes 4.b.7 Informe sobre proceso de contratación de servicios Actuariales, para establecer reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2016 **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia:** 5.a.1 Carta al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, solicitando inmueble propiedad del Ministerio de Educación, ubicado en el municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. **B) De la Administración** 5.b.1 Aprobación pagos de Seguros 5.b.2 Propuesta de inversiones 5.b.3 Caso especial 5.b.4 Presentación del Plan Operativo Institucional 2017, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 5.b.5



Proyecto de contratación de servicios actuariales-financieros por nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por la Caja Mutual **5.b.6** Autorización para firma del contrato del “Suministro de Agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017” **5.b.7** Autorización de nombramiento de Administradores de contrato del Suministro de Agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017 **5.b.8** Adjudicación del “Suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017”, autorización para firma del contrato respectivo y nombramiento de Administradores de contrato **5.b.9** Adjudicación del “Suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017”, autorización para firma del contrato respectivo y nombramiento de Administradores de contrato **5.b.10** Adjudicación del “Suministro del Servicios de Comunicación para el año 2017” que incluye: Enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable; autorización para firma del contrato respectivo y nombramiento de Administradores de contrato. **5.b.11** Adjudicación parcial del Proceso de Licitación Pública “SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2017”, y autorización para firma del contrato respectivo y nombramiento de Administradores de contrato. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **7. Varios: ROMANO I.** Convocatoria. **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO NOVENTA Y SIETE.** El Presidente da lectura al acta número noventa y siete la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 9 de diciembre del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional, correspondiente al mes de noviembre del año en curso. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, emitido el 27 de julio de 2012, punto 5.1, acta 77, así como lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 ASISTENCIA AL PROGRAMA PRESIDENCIAL “GOBERNANDO CON LA GENTE”.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, se recibió invitación del licenciado Selso Antonio Rivera, Subsecretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, para participar en el programa presidencial “Gobernando con la Gente” el cual se realizó el día sábado 10 de diciembre del corriente año, en las instalaciones de la cancha de Fútbol del Parque Ecológico “El Paisnal”, municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador. Dicho festival generó espacios de convivencia a las familias del municipio acercándoles los servicios públicos de diferentes instituciones del Gobierno y realizando actividades de esparcimiento, arte y cultura. Como institución se instaló un Stand en donde se ofrecieron los siguientes

servicios: Toma de fotografía e Impresión de carnet a los asegurados asistentes; suscripción de los Seguros Voluntarios; modificaciones y actualizaciones de datos de los asegurados y sus beneficiarios. Además se exhibieron los diferentes trabajos de manualidades que se realizan a través de los proyectos ejecutados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA ENVIADA A LA COMISIÓN COORDINADORA DE ELECCIÓN, CON COPIA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 9 de diciembre del año en curso, se recibió copia de carta dirigida a la Comisión Coordinadora de Elección, suscrita por Katya Elizabeth Hernández de Velasco, Carlos Alfredo Moto Flamenco, Reina Argentina Morales Orellana, Raúl Ernesto Aguirre Trigueros y Javier Solís Tobar, todos delegados de las dependencias administrativas de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, quienes con base al Art. 8 de la Ley de La Caja, el cual establece: "Los Directores representantes del Sector Docente y Administrativo activo y pensionado, serán electos por los sectores correspondientes; un reglamento regulará dicha elección", quienes solicitan determinar la invalidez de la elección de la docente Rosa Ivonne Mejía de Rosales, como delegada del sector administrativo activo para la tercera fase del proceso de elección de Directores propietarios y suplentes del Consejo Directivo de La Caja, ya que la docente en mención es Directora del Centro Escolar "Fernando Lloré", del municipio de San Salvador, Centro Escolar que no cuenta con personal administrativo, siendo el mismo caso el de la docente Ana Margarita Ayala, Directora del Centro Escolar "San Mauricio", del municipio de Mejicanos. Para dar trámite a lo solicitado, el día viernes 9 de diciembre del año en curso, se reunieron en representación de la Comisión Coordinadora de Elección, el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y el licenciado Jonatan Osiris Henríquez Romero, Apoderado Judicial Externo con la licenciada Katya Elizabeth Hernández de Velasco en representación de las personas de los solicitantes, a quienes se les explicó que, lo actuado por la Comisión de Elecciones, que atendió la elección de los representantes del Sector Administrativo Activo, estuvo apegado a derecho, por cuanto al inscripción de las docentes se hizo de acuerdo a credenciales firmadas y selladas por los Directores de los Centros Educativos. Además, debido a que no hay una normativa que faculte a la Comisión de Elecciones para anular una elección, deberán ser los y las asambleístas que asistan a la Fase Final de elección, y a propuesta de la parte interesada, decidir sobre la participación de las personas citadas en el escrito. Por otra parte, el día martes 13 de diciembre del año en curso, fecha estipulada para la fase final de elección, los delegados presentes y como autoridad máxima en la toma de decisiones, ante la falta de normativas que regulen estas situaciones, acordó por mayoría, no permitir que docentes con funciones administrativas votarán, de lo cual se levantó copia de lo acordado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL**

gal
Glia


MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR PARTE DE LOS SECTORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONADO. El Presidente informa al Consejo Directivo que, el día martes 13 de diciembre del año en curso, se realizó la fase final de elecciones, de los Directores Propietarios y Suplentes, del Sector Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación. El evento se desarrolló en las instalaciones del edificio de La Caja, en donde la Comisión de Elecciones realizó una excelente labor operativa y logística para el éxito del evento. Cada sector procedió a realizar la elección de su representante a quienes una vez elegidos, se les invitó a la sala de sesiones del Consejo Directivo en donde se realizó la presentación de los Jefes de cada unidad de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 VISITAS DE SEGUIMIENTO A AGENCIAS DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, realizó visitas de seguimiento a las Agencias de La Caja ubicadas en Sensuntepeque, departamento de Cabañas; y Zacatecoluca, departamento de La Paz. En ambas agencias se pudo observar que, se encuentra pendiente la entrega de productos promocionales a las Direcciones Departamentales de Educación, lo que se ha hecho del conocimiento de la administración para la agilizar dicha entrega. Por otra parte, en cuanto a la ubicación del Centro de Atención de Cabañas, se considera necesario realizar las gestiones pertinentes para trasladarlo a otro Centro Escolar, lo que deberá ejecutarse en el año 2017. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 9 de diciembre de 2016, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 09/12/2016	\$51,080,667.46	Informe semana actual
DEL 02/12/2016	\$51,119,980.55	Informe semana anterior
Variación	-\$39,313.09	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS	\$23,387.16
EGRESOS	\$62,700.25
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS E INGRESOS	-\$39,313.09

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe sobre los eventos de promoción de los Seguros Voluntario de La Caja, realizados en el mes de

noviembre 2016, a nivel nacional. Las actividades estuvieron dirigidas a los Docentes del sector público y privado, Administrativos del Ministerio de Educación, activos y jubilados. Las actividades se realizaron del 17 al 25 de noviembre culminando con la III Copa Caja Mutual "Lic. Lisandro Colato (Q.D.D.G)" la cual se llevó a cabo en las instalaciones del Complejo Turístico Vitoria Gasteiz, del municipio de Guazapa departamento de San Salvador. La asistencia total a todos los eventos fue de 7,086 asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PRESUPUESTARIAS DE ENCARGADOS Y AUXILIARES DE AGENCIA, OFICINA CENTRAL Y AGENTE INDEPENDIENTE DE ENERO A NOVIEMBRE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Encargados y Auxiliares de Agencia, Oficina Central y Agente Independiente de enero a noviembre 2016. En cuanto al cumplimiento de meta, a continuación se detallan las metas globales asignadas por número de asegurados e ingresos por Seguro, versus el cumplimiento ejecutado que corresponde a las nuevas suscripciones a los diferentes Seguros e incrementos del Seguro de Vida Opcional, según el detalle siguiente:

TIPO DE SEGURO	Metas		Ejecutado		% de cumplimiento	
	Qty	(\$)	Qty	(\$)	Qty	(\$)
SVO					53%	45%
SPS					74%	74%
INCSVO					63%	48%
SVD					109%	99%
TOTAL GENERAL					79%	83%

Respecto al cumplimiento de metas por Agencias y Centros de Atención, Oficina Central y Agente Independiente, las metas se muestran por seguros y por ingresos obtenidos en concepto de primera cuota, en donde se tiene; 8 Agencias con más del 100% de cumplimiento de la meta de ingresos, asimismo, 9 Agencias o Centros de Atención a la fecha se encuentra arriba del 75% en al menos una de las metas, reflejando un cumplimiento total del 83% de ingresos y 79% en Asegurados. Durante el periodo de enero a noviembre 2016 se han realizado 117 jornadas de suscripción y carnetización y se ha participado en 21 Festivales para el Buen Vivir, obteniendo los siguientes resultados:

Total de Jornadas Ejecutadas	138
Asegurados atendidos:	5349
TRAMITES	
Emisión de Carnets:	611
Información General:	2740
Modificaciones de datos:	801
Actualizaciones de datos:	672
Suscripción al SVB:	244

Del cumplimiento total de ventas a la fecha, se tiene que el 22% de asegurados y el 17% de ingresos, se lograron debido a las jornadas de suscripción. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME SOBRE ELECCIONES DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO 2017-2019.** El Gerente informa a Consejo Directivo sobre la finalización del proceso de elecciones del Consejo Directivo periodo 2017-2019. El evento se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2016 en las instalaciones de las oficinas centrales de La Caja, donde se obtuvieron los siguientes resultados: 1) Por el sector Docente Activo, como director propietario Max Francisco Rodríguez Murcia y como suplente Karina Ninex Espinal de Zelaya, 2) Por el sector Docente Pensionado, como Director propietario Amadeo de Jesús López y como suplente Rafael Castellón Benavides, 3) Por el sector Administrativo Activo, como Director propietario Daniel Hilario Díaz Martínez y como suplente Ricardo Antonio López Córdova y 4) Por el sector Administrativo Pensionado, como Director propietario Luis Alonso Reyes Benítez y como suplente José David Mendoza. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME SOBRE PROYECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO 2016.** Atendiendo solicitud hecha, el día 8 de diciembre de 2016, por el Consejo Directivo, el Gerente presenta la ejecución presupuestaria proyectada de egresos de enero a diciembre de 2016. En cuanto a los egresos proyectados a diciembre 2016, se estiman que serán aproximadamente el 81% de ejecución del presupuesto aprobado. Respecto a los ingresos proyectados a diciembre 2016, se estiman que se devengarán aproximadamente el 94.5 %. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME SOBRE ENTREGA DE CARTAS A JUBILADOS DE LOS SECTORES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA SONDEO DE PARTICIPACIÓN AL PROYECTO DE AGENTES INDEPENDIENTES.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, desde el 7 de diciembre de 2016, la Subgerencia giró indicaciones a las jefaturas de Seguros, Comercialización, Publicidad, Comunicaciones y Participación Ciudadana, para que se procediera a brindar información telefónica y subir a la página web y redes sociales de La Caja, el sondeo de interés dirigido al sector pensionado para conocer el interés del proyecto de agentes independientes, asimismo el día 13 de diciembre de 2016 durante la realización de la última fase de elección de Consejo Directivo, se distribuyó un total de 80 fotocopias de la carta, de las cuales 25 se entregaron al licenciado Amadeo de Jesús López, y las 55 restantes fueron distribuidas entre los pensionados asistentes al evento. La Unidad de Seguros distribuirá la misma, en el envío de correspondencia generado para dichos sectores al mes de diciembre 2016. Es importante mencionar que hasta el momento no se posee pronunciación y/o datos en la unidad de comercialización de algún asegurado pensionado interesado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2016.** Dando seguimiento a lo acordado en el Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, donde se definió

que: Compete a la Gerencia de La Caja: La adjudicación, nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario) y firma de las órdenes de compra, de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión menores o iguales a 40 salarios mínimos del sector comercio (SMSC) (Desde \$0.01 hasta los \$10,068.00), el Gerente informa al Consejo Directivo que, respecto al proceso de Servicios Actuariales para establecer reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2016, se procedió a adjudicar con base al Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas para el referido proceso, hasta por un monto máximo de: Cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (4,000.00), adjudicándosele al licenciado Roberto Antonio Rodríguez Escobar, por haber alcanzado el 100% en la evaluación técnica-económica establecida en los Términos de Referencia y haber sido la única oferta recibida para el proceso en mención. Asimismo, se nombrará como Administradora de la Orden de Compra respectiva, a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI). Al respecto el Consejo se da por informado. **5.a.1 CARTA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SOLICITANDO INMUEBLE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** El Presidente solicita al Consejo Directivo, autorizar la petición al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, para la donación de un inmueble ubicado en el Departamento de Cuscatlán, con dirección específica de 6ta Avenida Sur, Número 1, municipio de Cojutepeque, de 2,020.6826 metros cuadrados, inscrito a favor del Estado y Gobierno de El Salvador y administrado por el Ministerio de Educación. Lo anterior con base al listado de inmuebles que posee dicho Ministerio. En caso de ser positiva la respuesta, el referido inmueble se podría realizar una dación en pago, para amortizar la deuda que se mantiene en concepto de primas del Seguro de Vida Básico, que al mes de noviembre de 2016 asciende al monto de \$8,626,602.70. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, firmar la solicitud al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, para la donación de un inmueble ubicado en el Departamento de Cuscatlán, con dirección específica de 6ta Avenida Sur, Número 1, municipio de Cojutepeque, de 2,020.6826 metros cuadrados, inscrito a favor del Estado y Gobierno de El Salvador y administrado por el Ministerio de Educación. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación:.....



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures and a stamp.

PERIODO DEL 9 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016									
ASEGURADOS	N° DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	TIPOS DE SEGURO				SEGURO DE SEPELIO	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	Beneficio por el 10% para gastos funerarios
			SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO DE VIDA OPCIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE			

Subtotal al 15 de diciembre de 2016	7	\$0.00	\$4,285.71	\$6,199.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal del mes de diciembre de 2016	30	\$0.00	\$11,142.86	\$36,152.51	\$0.00	\$0.00	\$6,857.16	\$0.00	\$2,971.41
Total acumulado del 8 de enero de 2016 al 8 de diciembre de 2016	635	\$42,206.72	\$357,131.18	\$982,262.84	\$14,568.12	\$11,347.77	\$77,675.80	\$69,523.81	\$64,923.91
Total general	642	\$42,206.72	\$361,416.89	\$988,462.38	\$14,568.12	\$11,347.77	\$77,675.80	\$69,523.81	\$64,923.91

Los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, para el periodo del 7 al 13 de diciembre de 2016 no se realizaron inversiones, además informa que, para el periodo del 14 al 20 de diciembre de 2016, no se cuenta con propuesta de inversiones, asimismo presenta la propuesta de inversiones para el periodo del 21 al 22 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle: """"""

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 7 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
EN ESTE PERIODO NO SE REALIZARON INVERSIONES				

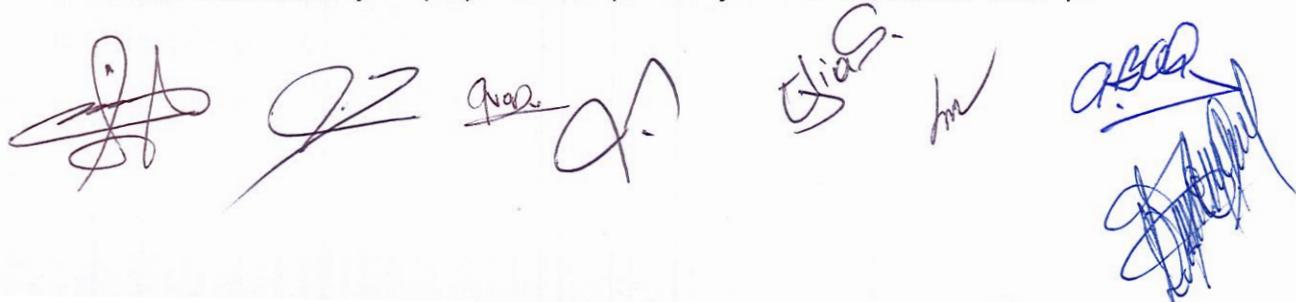
B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 (SEGUN PUBLICACION DEL BCR VIGENTE DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2016)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERIODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES			

C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 21 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 (SEGUN PUBLICACION DEL BCR VIGENTE DEL 21 DE DICIEMBRE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
22/12/2016	PROMERICA	150 DIAS	6.00%	\$200,000.00	*Si el Banco que reporta vencimiento de inversión oferta la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de la inversión en el mismo banco que se encuentra contratado. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Cobcación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda*.			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota que, para el periodo del 7 al 13 de diciembre de 2016 no se realizaron inversiones, además que para el periodo del 14 al 20 de diciembre de 2016, no se cuenta con propuesta de inversiones, asimismo aprobar la propuesta de inversiones para el periodo del 21 al 22 de diciembre de 2016, según el detalle antes presentado. **5.b.4 PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017, DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el Plan Operativo Institucional 2017, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual presenta los planes operativos anuales de las Unidades y Áreas Organizativas de La Caja, tomando como base el PEI 2015-2019, los lineamientos administrativos institucionales y el presupuesto institucional. Del anterior, se solicita a Consejo Directivo revisar y dar por aprobado el Plan Operativo Institucional de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2017, el que incluye las actividades programadas a realizar por cada Unidad y Área Organizativa, con el fin de cumplir los objetivos institucionales, sobre lo cual se rendirá informe de seguimiento de forma trimestral en el año 2017. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **5.b.5 PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES-FINANCIEROS POR NUEVAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS A OTORGAR POR LA CAJA MUTUAL.** El Gerente presenta a Consejo Directivo, el proyecto de los Términos de Referencia para la "Contratación de Servicios Actuariales –Financieros, por nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por la institución según el Decreto de la Asamblea Legislativa No 498 que contiene las Reformas a la Ley de La Caja, por lo que se enmarca estas actividades como preparatorias para la ejecución de los nuevos servicios a los Asegurados. Se indica que el proyecto del estudio actuarial – financiero, servirá para establecer las condiciones de otorgamiento de los préstamos personales, el monto de la inversión inicial, proyecciones financieras y condiciones de las reservas institucionales, para el desarrollo del programa de préstamos personales para las personas aseguradas, la conveniencia del desarrollo del Seguro de Deuda por la Cartera de Préstamos personales que ofrecerá La Caja, y en lo que se refiere a la devolución de las aportaciones del Seguro de Vida Opcionales al cumplir setenta años, se debe presentar la propuesta actuarial del porcentaje de devolución que se puede conceder a las personas aseguradas que cumplan la edad de setenta años, el estudio deberá validar los servicios que se otorgan en el seguro opcional y actualizar las proyecciones financieras de los seguros voluntarios, con los nuevos servicios a otorgar que incluyen la ampliación de la edad de cobertura hasta ochenta años. Asimismo validar las condiciones del seguro por sepelio, en cuanto al grupo que ya se encuentra asegurado, la cobertura de los nuevos asegurados, y validar las condiciones del seguro de vida Dotal. Se solicita a Consejo Directivo la autorización del Proyecto de los Términos de Referencia para la contratación de los "Servicios Actuariales–Financieros, por nuevas Prestaciones y Beneficios a otorgar por La Caja, donde se requiere: La validación de las condiciones del Programa de Préstamos Personales y la propuesta del porcentaje de la devolución a las personas



aseguradas al cumplir la edad de setenta años en los aportes del Seguro Opcional, debiendo entregar las proyecciones financieras institucionales". El servicio a contratar se ejecutará por medio de un proceso de libre gestión, con un presupuesto estimado por el valor de hasta \$20,000.00, el cual ha sido establecido por medio de un sondeo de mercado, indicando adicionalmente que el plazo mínimo para entregar un informe de esta magnitud es en el período de dos a tres meses. En consideración a que el estudio Actuarial –Financiero, comprende informes financieros y de coberturas de seguros, se propone el nombramiento de dos Administradores de Contratos, por el tema del análisis e informes financieros requeridos a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano, Jefe UFI, y por el tema de las coberturas e informes de seguros a la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefe Unidad de Seguros. Se solicita a Consejo Directivo a) autorización del proyecto en mención, b) Autorización del monto estimado de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y c) Designar como administradores de contrato a las licenciadas: Cecilia Beatriz Soriano, Jefe UFI y Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefe de Unidad de Seguros. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorización los Términos de Referencia para la "Contratación de Servicios Actuariales –Financieros, por nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por La Caja según el Decreto de la Asamblea Legislativa No 498, además el monto estimado de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, asimismo se designa como administradores de contrato a las licenciadas: Cecilia Beatriz Soriano, Jefe UFI y Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefe de Unidad de Seguros.

5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017". Respecto al proceso de libre gestión para el suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual del Ministerio de Educación a nivel nacional para el año 2017 y considerando que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 4, establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En caso crítico de finalizar el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para este año fue de: \$4,500.00 según verificación de asignación presupuestaria, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de

Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". El Gerente solicita al Consejo Directivo que, de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro de Agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017", con la empresa: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,813.00). Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo

ACUERDA: Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro de Agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017", con la empresa: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,813.00). Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente.

5.b.7 AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017. Referente al proceso de Libre Gestión "Suministro de Agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017", con la empresa: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,813.00). El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar el nombramiento de



los administradores de contrato, de la siguiente manera: Ítem 1: Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento; ítem 2: William Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el nombramiento de los administradores de contrato, de la siguiente manera: Ítem 1: Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento; ítem 2: William Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. **5.b.8 ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017”, AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO.** De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, le compete al Consejo Directivo, la adjudicación de aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión, superiores a 80 salarios mínimos sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esa modalidad; así como autorizar al Licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar a los administradores de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V “Lineamientos”, literal “c” “Sobre la Contratación”, numeral 4, establece literalmente lo siguiente: “A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal”. En caso crítico de finalizar el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para este año fue de: \$36,000.00, según verificación de asignación presupuestaria,, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: “Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio

entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". Se solicita a Consejo Directivo: a) Adjudicar el "Suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017", a la empresa NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$28,416.00), b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017". Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, c) Nombrar a los administradores de contrato: Ítem 1: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Administración de Activos Institucionales, Ítem 2: Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento; ítem 3: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar el "Suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017", a la empresa NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$28,416.00), además se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017". Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a los administradores de contrato: Ítem 1: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Administración de Activos Institucionales, Ítem 2: Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento; ítem 3: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. **5.b.9**

ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Gual', followed by a signature that looks like 'Lira', a signature that is mostly illegible but seems to start with 'M', a signature that looks like 'JSD', a signature that looks like 'W', and finally a signature that looks like 'ASB'. There are also some scribbles and marks around these signatures.

EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017”, AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO. De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, le compete al Consejo Directivo, la adjudicación de aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión, superiores a 80 salarios mínimos sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esa modalidad; así como autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar a los administradores de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V “Lineamientos”, literal “c” “Sobre la Contratación”, numeral 4, establece literalmente lo siguiente: “A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal”. En caso crítico de finalizar el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para este año fue de: \$52,000.00, según verificación de asignación presupuestaria, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: “Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal”. El Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Adjudicar el “Suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017”, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), POR UN MONTO MAXIMO DE CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$48,960.00), b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017". Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente y c) Nombrar a los administradores de contrato: Ítem 1: Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos; ítem 2: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar el "Suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017", a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), POR UN MONTO MAXIMO DE CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$48,960.00), además al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2017". Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a los administradores de contrato: Ítem 1: Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos; ítem 2: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. **5.b.10 ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DEL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2017" QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ENLACE DE INTERNET, LÍNEAS FIJAS, MÓVILES Y SERVICIO DE CABLE; AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO.** De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, le compete al Consejo Directivo, la adjudicación de aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión, superiores a 80 salarios mínimos sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esa modalidad; así como autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Gloria S.', followed by a large, stylized signature, then a signature that looks like 'J.M.', and finally a signature that appears to be 'A. Sandoval'.

presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar a los administradores de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 4, establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En caso crítico de finalizar el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para este año fue de: \$59,431.00, según verificación de asignación presupuestaria, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". a) Adjudicar el "Suministro del Servicios de Comunicación para el año 2017" que incluye suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable, a la empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$52,245.68), b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del Servicios de Comunicación para el año 2017". Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente y c) Nombrar a los administradores de contrato: Ítems 1, 2,

3, 4, 5, 6 y 10: Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, Ítems 7 y 8: William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información; Ítem 9: Karla María Ramírez Zamora, Técnica de Tecnologías. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar el "Suministro del Servicios de Comunicación para el año 2017" que incluye suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable, a la empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$52,245.68), además autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del Servicios de Comunicación para el año 2017". Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a los administradores de contrato: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10: Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, Ítems 7 y 8: William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información; Ítem 9: Karla María Ramírez Zamora, Técnica de Tecnologías. **5.b.11 ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2017", AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO.** De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 de fecha 18 de diciembre de 2014, le compete al Consejo Directivo, la adjudicación de aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión, superiores a 80 salarios mínimos sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esa modalidad; así como autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, independientemente de su monto. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar a los administradores de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Por otra parte la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, Romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 4, establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de

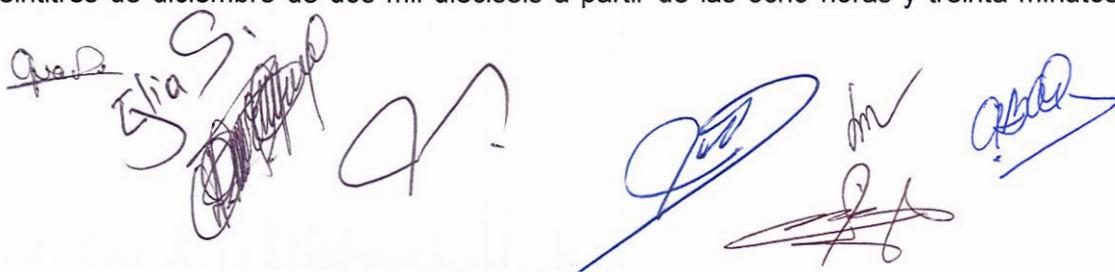


las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En caso crítico de finalizar el año sin tener aprobado el presupuesto general 2017, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para el presente año fue de \$20,000.00 para el ítem dos: Seguros de Bienes e ítem tres: Seguros de Fidelidad, dinero y/o valores, según verificación de asignación presupuestaria, tomando como base el Art. 38, inc. 2º de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". Dado lo anterior, el Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Adjudicar parcialmente el proceso Licitación Pública "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2017", ítems 2 y 3, a la empresa: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un monto total de: QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,618.14), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	
		PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US\$
2	Seguros de Bienes		\$13,711.75
2.1	Seguros de Vehículos*	\$ 3,367.74	
2.2	Seguros de Incendio y Líneas aliadas *	\$ 4,874.10	
2.3	Seguro de Equipo Electrónico *	\$ 2,398.00	
2.4	Cobertura por Robo y/o Hurto de Bienes *	\$ 3,071.91	
2.5	Póliza de transporte interno de mobiliario móvil y equipo electrónico*	\$ sin costo	
3	Seguros de Fidelidad, Dinero y/o Valores		\$1,906.39
3.1	Seguro y/o Fianza de Fidelidad*	\$ 1,525.01	
3.2	Seguro de Dinero y/o Valores*	\$ 381.38	

b) Declarar desierto el ítem UNO: SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debido a que la única oferta recibida para este ítem, se

registró de forma extemporánea en el sistema de compras públicas COMPRASAL y con base a la consulta realizada a la UNAC, ellos concluyen mediante correo de fecha 1 de diciembre del año en curso, que es improcedente la evaluación de dicha oferta, por lo que se recomienda se proceda a realizar una nueva contratación para este ítem, por el proceso de libre gestión, ambos literales, según acta de recomendación emitida por la Comisión de evaluación de Ofertas. c) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Licitación Pública 01/2017 "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2017", ítems 2 y 3. Asimismo, se autorice para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente y d) Nombrar a los administradores de contrato: Ítem 2: Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, Ítem 3: Licda. Carla Yesenia Ramírez Cárcamo, Secretaria de Gerencia. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo ACUERDA: Adjudicar parcialmente el proceso Licitación Pública "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2017", ítems 2 y 3, a la empresa: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un monto total de: QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,618.14), según el detalle presentado, además declarar desierto el ítem UNO: SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debido a que la única oferta recibida para este ítem, se registró de forma extemporánea en el sistema de compras públicas COMPRASAL. Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Licitación Pública 01/2017 "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2017", ítems 2 y 3. Asimismo, se autoriza para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, además nombrar a los administradores de contrato: Ítem 2: Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, Ítem 3: Licenciada Carla Yesenia Ramírez Cárcamo, Secretaria de Gerencia, ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día viernes veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos,

Queda
Glia S.


para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día viernes veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las diez horas y cincuenta minutos de su fecha.

LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ
PRESIDENTE

PROFESOR ELÍAS DE JESÚS
SOTO DERAS, DIRECTOR POR
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LIC. LUIS MARIO
MARTÍNEZ RECINOS
DIRECTOR POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

LIC. JUAN FRANCISCO
BARAHONA QUEZADA
DIRECTOR POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA

PROF. DEYSI EMÉRITA
MENA DE RIVERA
DIRECTORA PROPIETARIA POR
EL SECTOR DOCENTE ACTIVO

LIC. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR DOCENTE
PENSIONADO

LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTIVO

LICDA. AIDA BERENICE
ARGUETA DE QUINTERO
DIRECTORA PROPIETARIA
POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO PENSIONADO

ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS
GERENTE